



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 4 AGO 2020

Rad. No. 1100140030-05-2020-00129-00

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurada por **ALVARO GUERRERO MENDEZ** contra **MPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**

SURTIR el trámite de los procesos declarativos Art. 368 y ss del C.G.P

Notifíquese la presente providencia a la pasiva conforme los Art. 291 y 292 ejúsdem.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de veinte (20) días (Art. 391 del C.G.P).

Reconocer personería a la Dra. **GLORIA STELLA ARANGO RINCON** como apoderado judicial de la parte actora en la forma y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por publicación en ESTADO No. 54
Fijado ley <u>4 AGO 2020</u> a las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fontecha
Secretaría